



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.2012. 079
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A. Otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja el 15 de febrero del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UCI.L.2012.033 y No.SC.UJ.L.2012.051 del 14 y 15 de marzo del 2012 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-Q-2012-012 de 17 de Enero de 2012.

RESUELVE:

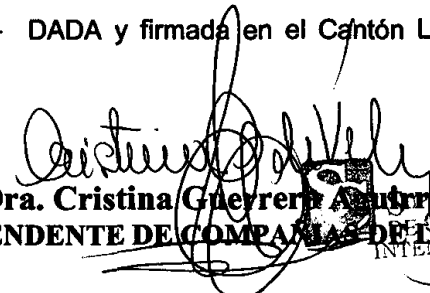
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S. A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Loja, provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Séptimo del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 15 de marzo del 2012.

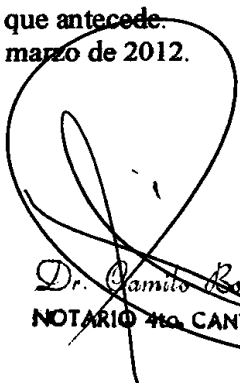

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

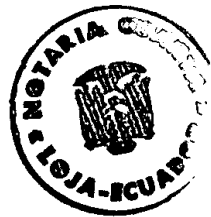

LG.
EXP.60969

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede.

Loja, 16 de marzo de 2012.


Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Marzo 19 del 2012

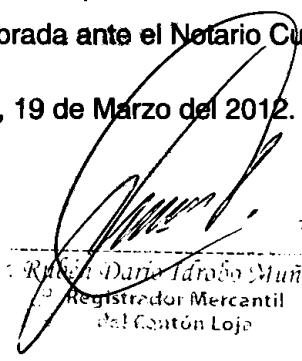

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 246, y anotado en el repertorio con el No. 620, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LOJA NORTE LOJANORTH S.A., celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, de fecha 15 de febrero del 2012.

Loja, 19 de Marzo del 2012.


Ralón Darío Adrogo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

